

EXPEDIENTE:

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

N.º LIQUIDACIÓN Y AÑO	OBLIGADO TRIBUTARIO
Propuesta comprobación valores y liquidación	Goiricelaya Fuentes, Jesús María
Propuesta comprobación valores y liquidación	Alberdi García, Rosa María
Propuesta comprobación valores y liquidación	Arredondo Fernández, Manuel Faustino
Propuesta comprobación valores y liquidación 326/2003	«Noreder 2000, S. A.» Muñoz Muñoz, Benigno

Laredo, 17 de enero de 2007.—El liquidador, Ignacio Sampedro Martínez.
07/1058

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Acuerdo de iniciación de expediente de expropiación forzosa.

Por resolución de alcaldía de fecha 25 de enero de 2007 se acordó iniciar los trámites de expropiación forzosa de los terrenos de propietarios no adheridos a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación de Nueva Creación de Miengo a propuesta de D. Pablo Sámano Bueno, representante de "Work Santander, S.A.", Presidente de la Junta de Compensación, según la siguiente relación, indicándose un período de quince días para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 168.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que aquella Junta de Compensación tiene el carácter de beneficiaria de la expropiación.

Relación de bienes a expropiar:

1.- Finca con referencia catastral nº 9690007.

Propietario: D. Joaquín Villegas Miera.

Domicilio: Bº El Campo nº 50 (39310 – Miengo).

Superficie a expropiar: 98,86 m2.

2.- Finca con referencia catastral nº 9692044.

Propietario: Invercasa Cantabria, S.L.

Domicilio: C/ Lealtad nº 14, entlo (39002 – Santander).

Superficie a expropiar: 91,74 m2.

3.- Finca con referencia catastral nº 9690032VP1099S0001JH.

Propietario: Doña Carmen Torre Menocal.

Domicilio: Paseo de Julio Hauzeur nº 21 A, 5º b (39300–Torrelavega).

Superficie a expropiar: 463,04 m2.

Miengo, 26 de enero de 2007.—El alcalde-presidente, Avelino Cuartas Coz.

07/1333

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS

Secretaría General

Resolución de 24 de enero de 2007, de corrección de errores de la Orden REL/33/2006, de 29 de diciembre, por la que se regula la convocatoria y régimen jurídico de subvenciones para la realización de cursos de idiomas en el extranjero para el año 2007.

Publicada la citada Orden de 29 de diciembre de 2006, en el Boletín Oficial de Cantabria número 9, de 12 de enero, y advertido error material en su publicación, se produce de conformidad con lo establecido en el artículo 135

de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a efectuar la siguiente corrección:

En la Orden REL/33/2006, de 29 de diciembre, por la que se regula la convocatoria y régimen jurídico de subvenciones para la realización de cursos de idiomas en el extranjero para el año 2007, se debe incluir el anexo II "Autorización del interesado para que una Administración Pública pueda recabar datos a la Agencia Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social (concesión de ayudas y subvenciones).

Santander, 24 de enero de 2007.—La secretaria general de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, Luz María Paz Benito.

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL (CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES)

La persona abajo firmante autoriza al(organismo solicitante) a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención y/o ayuda(especificar y detallar ésta).

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de su funciones.

Asimismo, esta autorización permite al(organismo solicitante) solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones para con la Seguridad Social, a los efectos citados en el párrafo anterior.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN / AYUDA DETALLADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	
NIF	FIRMA (sólo en el caso de personas físicas)

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF	ACTUA EN CALIDAD DE
FIRMA	

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al(organismo solicitante).

07/1156

CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS

Secretaría General

Resolución de 24 de enero de 2007, de corrección de errores de la Orden REL/35/2006, de 29 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para los Municipios y Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el fin de impulsar proyectos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en el año 2007.

Publicada la citada Orden de 29 de diciembre de 2006, en el Boletín Oficial de Cantabria número 9, de 12 de enero, y advertido error material en su publicación, se produce de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a efectuar la siguiente corrección:

En la Orden REL/35/2006, de 29 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para los Municipios y